DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-049-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.882

"APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE CENTROAMÉRICA (CECC) RELATIVO A LA SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA"

Elaborado por:

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

FECHA: 20 de febrero de 2019

AL-DEST-IRE-049-2018

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE CENTROAMÉRICA (CECC) RELATIVO A LA SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA

EXPEDIENTE N° 20.882

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 20.882, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El proyecto de ley pretende la aprobación legislativa de un tratado, de tipo Sede, entre un órgano del Sistema Centroamericano de Integración (SICA) y el país, para el establecimiento de la Sede de la Secretaría General de ese órgano (CECC); a fin de dotar al organismo internacional y sus funcionarios de las tradicionales seguridades jurídicas (privilegios e inmunidades) que se conceden en el derecho diplomático y consultar. Como antecedente, este Convenio sede es igual a anteriores que ha suscrito el país con otros órganos del SICA.

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 28 de junio de 2018, y su publicación en el Diario Oficial se produce el día 17 de setiembre de 2018, mediante Gaceta N° 170, Alcance N° 162.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

La iniciativa fue asignada a estudio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior, la cual dictamina el proyecto el 22 de noviembre 2018.

En la sesión ordinaria N° 138 del Plenario Legislativo, celebrada el 18 de febrero de 2019, se aprueba el texto en su trámite de primer debate, con 39 votos a favor, por lo cual se traslada el expediente a la Comisión Permanente Especial de Redacción para que sea revisado y aprobada su redacción definitiva, de conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda aprobar las observaciones de forma sugeridas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Las observaciones de fondo del proyecto fueron plasmadas en el informe AL-DEST-IJU-494-2018, elaborado por el Departamento de Servicios Técnicos.

Aspectos de Procedimiento

Votación

Este proyecto puede ser aprobado con la mayoría absoluta de los votos presentes que dispone el artículo 119 de la Constitución Política.

Consultas Preceptivas

La aprobación de todo Convenio Internacional tiene consulta preceptiva de constitucionalidad, después de aprobado en primer debate, ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo que establece el artículo 96 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Sin más observaciones, suscribe

Atentamente,

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr